



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.168/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03 obra Disposición N° 464 de fecha 09 de Septiembre de 2003;

Que mediante la misma se da de baja transitoriamente a la Lic. Thelma Elizabeth Smart en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/22) en el Área: Química de la División Tecnología de esta Unidad Académica, a partir del 06 de Septiembre de 2003, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Transitoria;

Que asimismo se dejó establecido que el cargo de la docente en cuestión se mantendría en la Planta Docente de la UARG, sin goce de haberes, a partir del 06 de Septiembre de 2003 y por el término de UN (1) año;

Que a Fs. 05 obra Nota N° 200/D.R.R.HH/03 por la cual la Secretaría de Hacienda y Administración solicita que la palabra "...transitoriamente...", sea excluida de la norma citada precedentemente, argumentando tal pedido en la patología irreversible que presenta la Lic. Smart y en el hecho de no entorpecer los trámites pertinentes para el cobro del Seguro por Invalidez;

Que a Fs. 07 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura de la División Administración de Personal, coincidiendo con los términos expuestos en el considerando anterior;

Que a Fs. 16 obra Dictamen N° 095/03 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien entiende que resulta procedente dar de baja a la docente en cuestión en las formas instruidas por las áreas antes mencionadas;

Que asimismo se debe modificar el Artículo 6º donde dice ..."Dirección del Departamento Ciencias Sociales...", debe decir, ..."Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales..";

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C. DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENCUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el 4º considerando , Artículo 1º y 6º de la Disposición N° 464 de fecha 04 de Septiembre de 2003, donde dice ..."DAR DE BAJA TRANSITORIAMENTE...", debe decir ..."DAR DE BAJA..." y donde dice ..."Departamento Ciencias Sociales...", debe decir, ... "Departamento Ciencias Exactas y Naturales...", respectivamente por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

607

